Cámara Argentina de Comercio y Servicios

Buenos Aires, 13 de abril de 2020.

Sr.
Director Ejecutivo de la
Agencia Recaudación de Buenos Aires
Lic. Cristian Girard
S / D
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación a la crisis sanitaria que padece nuestro país y a la declaración de cuarentena obligatoria que viene prorrogándose sin solución de continuidad.

En efecto con motivo de dicha crisis se encuentra prácticamente paralizada la estructura comercial y consecuentemente la cadena de pagos de las empresas y con independencia de su tamaño, por lo expuesto anteriormente la Cámara Argentina de Comercio y Servicios solicita la prórroga para la presentación de la declaración jurada y pago del impuesto sobre los ingresos brutos correspondientes al mes de marzo que fuera prorrogada hasta el mes de mayo por resolución normativa 16-20 solo para los contribuyentes locales, sea ampliada también para los contribuyentes de convenio multilateral, ya que ambos padecen las mismas dificultades con independencia de su carácter (locales y convenio multilateral).

Solicitamos también que la medida se continúe aplicando en el tiempo con los futuros anticipos mientras se mantenga la crisis económica.

Es de significar que, si bien el cronograma de vencimientos de los contribuyentes de convenio multilateral fue fijado por la Comisión Arbitral, ello no obsta a que cada jurisdicción pueda modificarlos frente a la crisis sanitaria y económica que padece nuestro país. Una alternativa que no necesariamente implica la modificación es considerar "…ingresados en término hasta las nuevas fechas fijadas…"

Nótese además que la emergencia a la cual nos estamos refiriendo hace no aconsejable que la Comisión Arbitral se reúna para fijar un nuevo cronograma, ya que cada jurisdicción exhibe distintas matrices de comportamiento presupuestario y de recaudación, que implica que las prórrogas no

pueden ser unificadas, sino que cada jurisdicción debe fijarla en función de sus posibilidades.

Sin otro particular y aguardando una pronta resolución favorable a la presente, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.

Natalio Mario Grinman
Secretario

Jorge Luis Di Fiori
Presidente